## DECRETO Nº 775 CHIGUAYANTE, 07 MAY 2014

**VISTOS** 

: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio Nº 697 de fecha 21 de Abril del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-65-L114; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 172 del 10 de Abril del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** 

: 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-65-L114, "insumos clínicos sapu 5" a la siguiente empresa:

		VALOR
PROVEEDOR	RUT	(IVA incluido)
Caribean Pharma Ltda	76.830.090-9	34.034
<u>Drogueria Hofmann</u>	92.288.000-k	96.152
Meddica	76.042.903-1	771.596

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

SANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/JRV/GDR/JSB/jsb

SECRETARIO

## Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo

JORGE RAMOS VARGAS DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD (S)



08 MAY 2014

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE